



*Ayuntamiento  
De  
El Robledo*

**CONVOCATORIA PARA LA SELECCION DE DOS PLAZAS DE LIMPIADOR/A EN RÉGIMEN LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA A TIEMPO PARCIAL.**

1. **OBJETO:** Es objeto de la presente convocatoria la cobertura en régimen laboral de duración determinada y a tiempo parcial (25 horas semanales), de **dos puestos de PERSONAL DE LIMPIEZA** para 2019.

Los contratos se verificarán por períodos de 4 meses.

Los trabajadores serán llamados por el orden de puntuación que obtengan en el proceso selectivo.

2. **ASPIRANTES:**

Para tomar parte en el proceso de selección será imprescindible cumplir los siguientes requisitos:

a) Ser español o reunir las circunstancias exigibles en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal desempeño de las funciones encomendadas.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la funciones públicas.

e) No hallarse incurso en cualquiera de las causas de incompatibilidad previstas en la normativa vigente en la materia.

3. **SISTEMA SELECTIVO:**

La selección de los trabajadores o trabajadoras se realizará conforme al siguiente procedimiento:

Se realizará una prueba que consistirá en un ejercicio teórico relacionado con las funciones a desempeñar como Personal de Limpieza (Anexo I), que se calificará con hasta un máximo de 10 puntos.

Ejercicio Teórico:

Consistirá en contestar por escrito en un período máximo de 45 minutos 30 preguntas tipo test relacionadas con las funciones a desempeñar como Personal de Limpieza con tres respuestas alternativas siendo una de ellas la correcta.

El régimen de penalización de las respuestas erróneas, será:

- Pregunta Acertada: 1 punto.
- Pregunta no contestada: 0 puntos.
- Pregunta incorrecta: -0,50 puntos.

Esta calificación final se hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

El órgano de selección propondrá a la Alcaldía la lista de aspirantes ordenada de mayor a menor puntuación, para su contratación por este orden.

En caso de renuncia de algún aspirante se procederá a la contratación del siguiente en puntuación.



**4. INSTANCIAS:**

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos que se indican en la base segunda de esta convocatoria, se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de El Robledo y se presentarán en el Registro General del mismo hasta las 14:00 horas del día 5 de diciembre de 2019.

**5. ADMISION DE ASPIRANTES:**

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento dictará resolución, que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, mediante la que aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos; se indicará en la misma las causas de exclusión que pudieren concurrir, concediéndose un plazo de dos días hábiles para su subsanación.

**6. COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL Y REALIZACIÓN DE LA PRUEBA:**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta dictará Resolución, nombrando a los Miembros del Tribunal Calificador y la fecha de la prueba, antes de iniciarse el ejercicio teórico a realizarse.

**8. VIGENCIA.**

La bolsa que se genere tendrá una vigencia de dos años, o hasta la finalización de la misma (que todos los miembros hayan sido llamados a contratación), en éste último caso se volverá a generar una nueva bolsa. Si un candidato de la bolsa llamado a contratación renuncia a la misma, quedará excluido; salvo que esté trabajando en otro puesto para el Ayuntamiento, en cuyo caso, pasará al final de la bolsa.

El Robledo a 21 de Noviembre de 2019

La Alcaldesa

Fdo.: M<sup>a</sup> Elena Tamurejo Díez.



## **ANEXO I**

### **TEMARIO ESPECÍFICO**

#### **TEMA 1. TRABAJOS GENERALES DE LIMPIEZA.**

- 1.1 En que consiste Limpiar.**
- 1.2 Periodicidad.**
- 1.3 Basura y Residuos.**
- 1.4 Herramientas de Trabajo.**
- 1.5 Prevención de Riesgos Laborales (envasado y etiquetado). Medidas preventivas.**

#### **TEMA 2. LIMPIEZA DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS.**

- 2.1 Limpieza de los aseos Públicos.**
- 2.2 Desinfección y ambientación.**

#### **TEMA 3 LIMPIEZA DE PISOS, EQUIPOS DE OFICINA, CRISTALES...**

- 3.1 Limpieza según tipo de suelo.**
- 3.2 Limpieza de equipos de oficina.**
- 3.3 Limpieza de Cristales y espejos.**

#### **TEMA 4. LIMPIEZA DE MUEBLES.**

- 4.1 Muebles de Madera.**
- 4.2 Muebles tapizados en cuero.**
- 4.3 Muebles Tapizados en Tela.**

#### **TEMA 5: LAVADO DE PAREDES.**

- 5.1 Lavado de paredes según su material (/pintura, cerámica, madera,...)**





*Ayuntamiento  
De  
El Robledo*

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, mayor  
de edad, con D.N.I. n<sup>o</sup> \_\_\_\_\_, y con domicilio en  
C/ \_\_\_\_\_, n<sup>o</sup> \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ (Ciudad  
Real). Teléfono: \_\_\_\_\_

**EXPONE:**

Que reúno todas las condiciones exigidas en las Bases de la Convocatoria para la selección de **DOS PUESTOS DE LIMPIADOR/A PARA 2019.**

**DECLARO:**

- 1<sup>o</sup>.- Que no padezco enfermedad ni defecto físico que me impida el normal desarrollo del puesto de trabajo.
- 2<sup>o</sup>.- Que no he sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario.
- 3<sup>o</sup>.- Que no me encuentro afectado/a por ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en la legislación vigente en materia.

Aportando la siguiente documentación:

**SOLICITA:**

Tomar parte en el concurso.

El Robledo a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

Fdo: \_\_\_\_\_

